

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2026
(03 DE JULIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE DECLARAN CULMINADOS LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL EDICIÓN 2026 DE CAJICÁ EN DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, AVALANDO LOS RESULTADOS Y PROMOCIONANDO LAS DELEGACIONES Y DEPORTISTAS GANADORES DE LA FASE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, por la Ley 181 de 1995 y normas que la modifican, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1085 de 2015, Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 modificado por el Acuerdo N° 01 del 2022, y demás normas concordantes, la Resolución 000215 del 11 de marzo de 2026 del Ministerio del Deporte, Resolución 084 del 28 de abril de 2026 y demás normas concordantes.

I. CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que el artículo No. 44 de la Constitución Política de Colombia, establece que son derechos fundamentales de los niños: *"(...) la vida, la integridad física, la salud. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos"*.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo N° 02 de 2000 señala: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo"*.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece en su artículo 1º: "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Que en virtud de lo establecido en la Ley 181 de 1995, el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, se crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como una entidad descentralizada, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que la referida normatividad municipal señala en su artículo 2º que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá, tendrá como objetivos principales: "a) Formular las políticas de desarrollo y fomento del deporte y la recreación. b) Generar y brindar a la comunidad del municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación (...)"

Que el artículo 14 ibídem, establece "Los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos Intercolegiados".

Que el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 dispone que: *"La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* Así mismo, en el inciso 2° del artículo 68 ibídem, establece que *"Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos".*

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, que señala: *"Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomenta el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan".* Así mismo, conforme a lo contemplado en el numeral 24 del artículo 41 ibídem se preceptúa: *"El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...) 24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (...)"*.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 2023, el Concejo Municipal de Cajicá adoptó la Política Pública del Deporte y Recreación del Municipio de Cajicá para el periodo 2023 - 2033, la cual en su artículo 9, Línea estratégica 2. Competitividad Deportiva y Recreativa Municipal, Código B1.1. contempla el Proyecto, juegos comunales e Intercolegiados anuales, cuyo objetivo es desarrollar las competencias comunitarias e Intercolegiados municipales anuales implementados.

Que mediante el Acuerdo No. 01 de 2024 del 29 de mayo expedido por el Concejo Municipal se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cajicá *"CAJICÁ IDEAL 2024-2027"* en su Capítulo IV, Dimensión *"Cajicá Desarrollo Social Ideal"* contempla en su meta 207, Indicador 3 *"apoyar al 100 % las fases municipales y zonales de los juegos súperate Intercolegiados con la operación técnica y logística que garantice la participación de los deportistas"*.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Que la Ley 2236 del 8 de Julio de 2022 *"Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales"* cuyo objeto es establecer las disposiciones sobre el programa *"Juegos Intercolegiados Nacionales"* de sus procesos de organización y realización de las competencias deportivas, responsabilidades y alcance en sus fases intercurros, municipal, zonales departamentales, finales departamentales, regionales nacionales, final nacional y participación internacional; y garantizar la destinación y ejecución de los recursos. Se fundamenta con esta normatividad la Fase Municipal en Cajicá, previa reglamentación al respecto que emite el Ministerio del Deporte.

Que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá acorde a su alcance misional y régimen jurídico aplicable, y conforme a lo establecido en el numeral 24 del artículo décimo noveno del Acuerdo de Junta Directiva N° 001 de 2022 el cual modificó los estatutos de la entidad, son funciones del director: *"Fomentar, promocionar e incentivar la práctica del deporte, a través de eventos institucionales como: Festivales escolares, juegos Intercolegiados, juegos municipales, juegos intercomunales, campeonatos, eventos y torneos que permitan la participación de los diversos grupos etéreos de la población"*.

Que para dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo *"Cajicá Ideal 2024-2027"* la entidad en el marco de los *"JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026"* reglamentados por la Resolución 000215 del 11 de marzo de 2026 expedida por el Ministerio del Deporte, desarrollará la fase municipal con observancia de lo dispuesto en el artículo 3° ibídem respecto a la Obligatoriedad que señala:

"Es deber de las gobernaciones, alcaldías, entes deportivos departamentales, entes deportivos municipales, secretarías de educación departamentales, secretarías de educación municipales certificadas, de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, federaciones deportivas, ligas deportivas, clubes deportivos, establecimientos educativos, organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que estén involucradas en el desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales así como, de los deportistas, padres de familia, directivos docentes, docentes/entrenadores, docentes/asistentes, guías o acompañantes de personas con discapacidad, autoridades de juzgamiento, oficiales, mecánicos, coordinadores del deporte escolar, voluntarios, articuladores departamentales, promotores municipales y auxiliares administrativos que participen en el desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conocer y cumplir los preceptos contenidos en la presente resolución, como también las decisiones adoptadas por las autoridades reconocidas en el presente acto."

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 181 de 1995 y lo previsto en la Resolución N° 000215 de 2026 del Ministerio del deporte, especialmente en el "Capítulo IV: Fases de Competencia y Responsabilidades" en su artículo 15, establece lo siguiente:

"Las fases de competencia de los Juegos Intercolegiados Nacionales y la responsabilidad en la organización administrativa, técnica y su financiación serán las siguientes: (...)

2. "Fase Municipal o Local (...): Son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o alcaldía local en la categoría formación, preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil en los deportes y para deportes de los juegos. La responsabilidad en la organización y desarrollo le corresponderá a la alcaldía municipal o local y al ente deportivo municipal o quien haga sus veces y la financiación de estos, se hará con recursos propios de la alcaldía municipal y del ente deportivo municipal, con el apoyo de los entes deportivos departamentales. En esta fase se debe convocar el sector rural y urbano, garantizando la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos de los establecimientos educativos y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad.

Que el Capítulo V de la Resolución N° 000215 de 2026 del Ministerio del deporte establece "DEPORTES, PARA DEPORTES Y CATEGORIAS" en lo específico en el Artículo 16 se establece el alcance en los diferentes deportes, modalidades y categorías.

Que Insdeportes Cajicá cuenta con el proceso de Fomento y Desarrollo social y entre los programas la Formación Deportiva Escolar encargado del desarrollo de los Juegos Intercolegiados a nivel Municipal, programa que se ha venido fortaleciendo en el decurso de los procesos formativos que imparte la entidad. De tal manera que, para la edición 2026 se requirió proyectar y ejecutar la fase municipal de los juegos Intercolegiados de manera fraccionada, notificando a través de comunicación oficial dirigida a todas las instituciones educativas y fundaciones del municipio, para el desarrollo de los juegos Intercolegiados fase municipal Cajicá 2026.

Que es menester indicar que para la edición 2025 de los Juegos Intercolegiados en deportes de conjunto e individuales, únicamente se contempló el desarrollo de las categorías pre juvenil y juvenil en agosto de conformidad a lo establecido en la Resolución *Ibídem*, Capítulo II. Definición y Objetivos en su artículo 4. "sobre los "Juegos Intercolegiados Nacionales". Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyando en un plan de incentivos dirigido a la

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años de edad, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte."

Que, para el desarrollo de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados 2026 en modalidades de deportes individuales y Juegos Escolares se recibió reporte de plataforma nacional para la admisión de documentación y ser vinculados en el fixture de programación, un total veintitrés (29) instituciones educativas del municipio de Cajicá, contando con seis (6) de ellas de orden público y veintidós (23) privadas entre colegios, gimnasios y fundaciones, información que se consolidó para el alcance e impacto, con base en los datos del proceso de inscripción en la plataforma nacional del Ministerio del Deporte e Indesportes Cundinamarca, con ello, se determinó la población beneficiada en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026, realizando dicho proceso *"Por la cual culminan los Juegos Intercolegiados – Fase Municipal Edición 2026 de Cajicá en deportes de conjunto e individuales avalando los resultados y promocionando las delegaciones y deportistas ganadores de la fase y se dictan otras disposiciones"* emitida por Indesportes Cajicá.

Que, para el desarrollo de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados en deportes de conjunto e individuales se presentaron deportistas que se esforzaron en cada disciplina, representando a su institución académica y al municipio en las diferentes fases de los juegos, destacando su participación en las respectivas modalidades, categorías y géneros durante las justas deportivas. Lo que implica fortalecer y elevar el nivel competitivo en cada una de las categorías y diferentes disciplinas en las cuales participan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas del municipio.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, adoptó en Resolución 084 de 28 de abril de 2026 la ejecución de la fase la norma reglamentaria de los Juegos Intercolegiados previstos en la Resolución N° 00215 del 11 de marzo de 2026 emitida por el Ministerio del Deporte, dando alcance al consolidado obtenido en el congreso técnico municipal realizado el 28 de abril bajo el acta N° 190 de 2026, contando a la fecha con la participación de mil trescientos cincuenta (1.350) inscritos en plataforma nacional en deportes Individuales y en deportes de conjunto en categorías prejuvenil y juvenil dando alcance a veintinueve (29) instituciones educativas del municipio de Cajicá, contando con seis (6) de ellas de orden público y veintitrés (23) privadas entre colegios, gimnasios y fundaciones, Por lo anterior, en este segmento de la fase

municipal se atendieron en promedio un total de 1.350 deportistas de todas las categorías.

Que además de lo anterior para el desarrollo de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados en Deportes de conjuntos, Individuales 2026, en cuanto a su organización, desarrollo y consolidación del comité disciplinario, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el congreso técnico municipal y además de la reglamentación específica que rige para cada disciplina deportiva, expedida a través de los boletines técnicos por el Ministerio del Deporte.

Que una vez finalizada la fase municipal de los Juegos Intercolegiados se emite el respectivo acto administrativo de su culminación adoptando los resultados en deportes de conjunto e individuales y proferidos en el presente acto administrativo para su consolidación y así, promocionar a los deportistas correspondientes para la Fase Zonal de dichos Juegos.

Que, dada la extensión y cantidad de participantes, los resultados generales y detallados de todas las competencias e instituciones en la Fase Municipal 2026 se consolidan en un documento anexo que hará parte integral del presente acto administrativo, mientras que en la parte resolutive se detallarán exclusivamente las delegaciones y deportistas que obtuvieron el cupo de promoción a la fase Zonal.

Que los días 4 y 5 de junio de 2026 se llevó a cabo la aplicación de las pruebas correspondientes a la disciplina de natación, en el marco de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Que la menor identificada con las iniciales I.S.V.U., residente en el municipio de Cajicá, se presentó con el propósito de realizar las respectivas pruebas; sin embargo, al verificar su información en la plataforma oficial de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, se evidenció que, aunque se encontraba inscrita y habilitada oportunamente, figuraba asociada a la ciudad de Bogotá y no al municipio de Cajicá, debido a un error en el registro efectuado por el Colegio Monterosales, institución educativa en la cual adelanta sus estudios bajo modalidad virtual.

Que, como consecuencia de dicha inconsistencia, ajena a la voluntad y responsabilidad de la menor, no fue posible aplicarle las pruebas programadas para los días 4 y 5 de junio de 2026.

Que los padres de la menor solicitaron a la institución educativa la corrección de la información registrada en la plataforma, actuación que fue atendida y subsanada por el colegio. No obstante, para ese momento ya habían vencido

los términos previstos para la realización de las pruebas correspondientes a la fase municipal.

Que INSDEPORTES Cajicá elevó consulta formal ante el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, INDEPORTES Cundinamarca, con el propósito de obtener orientación sobre el procedimiento aplicable y garantizar que cualquier decisión se adoptara con observancia de la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 y de los principios de legalidad, igualdad, transparencia, imparcialidad y debido proceso.

Que, mediante oficio que ingresó con consecutivo 202601908, INDEPORTES Cundinamarca informó que INSDEPORTES Cajicá, en su condición de ente deportivo municipal responsable de la fase correspondiente, contaba con autonomía para evaluar y resolver la situación particular, dentro del marco de sus competencias y con sujeción a la normativa aplicable.

Que, una vez analizadas las circunstancias del caso, se verificó que la menor había sido inscrita oportunamente en la plataforma oficial y que la inconsistencia obedeció exclusivamente a un error en la asociación territorial efectuada por la institución educativa. En consecuencia, la corrección realizada no constituyó una nueva inscripción ni una inscripción extemporánea, sino la subsanación de un dato territorial registrado de manera incorrecta.

Que, atendiendo el interés superior y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconocidos en el artículo 44 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 1098 de 2006, y con el propósito de garantizar la participación efectiva de la menor sin desconocer los requisitos técnicos ni otorgarle una ventaja injustificada frente a los demás participantes, INSDEPORTES Cajicá determinó aplicar las pruebas de natación el día 30 de junio de 2026, bajo condiciones técnicas objetivas, verificables y equivalentes a las exigidas a los demás deportistas.

Que, con el fin de garantizar la objetividad, transparencia, trazabilidad y correcta aplicación de las pruebas, INDEPORTES Cundinamarca dispuso el acompañamiento de un metodólogo de deportes de tiempo y marca, adscrito al componente de Altos Logros, así como de un profesional del equipo técnico del Programa de Deporte Escolar, quienes actuaron como garantes del procedimiento y brindaron acompañamiento técnico al ente deportivo municipal.

Que las pruebas fueron aplicadas bajo los parámetros técnicos establecidos para la disciplina de natación y que sus resultados quedaron debidamente registrados, documentados y verificados por los profesionales que acompañaron el procedimiento.

Que, una vez aplicadas las pruebas técnicas a la menor I.S.V.U., se constató que cumplió con los criterios de tiempo y marca establecidos en la Resolución No. 000215 del 11 de marzo de 2026, "Por la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026", expedida por el Ministerio del Deporte, acreditando objetivamente las condiciones técnicas y el mérito deportivo exigidos para avanzar a la siguiente fase.

Que, con el propósito de garantizar tanto la participación de los deportistas que ya habían obtenido su clasificación como la de la menor I.S.V.U., quien acreditó el cumplimiento de los criterios técnicos reglamentarios, INDEPORTES Cundinamarca determinó ampliar en un (1) cupo la representación del municipio de Cajicá en la disciplina de natación, sin afectar ni desplazar a los deportistas previamente clasificados.

Que la ampliación del cupo permitió resolver la situación sin excluir, desplazar ni afectar la participación de los deportistas previamente clasificados y sin alterar los resultados obtenidos durante las pruebas realizadas los días 4 y 5 de junio de 2026.

Que esta medida tuvo carácter excepcional y se sustentó en circunstancias objetivas, particulares y debidamente verificadas, especialmente en que la menor había sido inscrita oportunamente; que la inconsistencia territorial fue ocasionada por un error atribuible a la institución educativa; que dicho error fue posteriormente corregido en la plataforma; y que la menor cumplió, bajo acompañamiento técnico y condiciones de evaluación equivalentes, con los tiempos y marcas establecidos en la normativa aplicable.

Que, en consecuencia, la aplicación posterior de las pruebas y la ampliación del cupo no constituyeron un privilegio, una inscripción extemporánea ni una flexibilización de los requisitos técnicos, sino medidas razonables y proporcionales orientadas a garantizar la participación efectiva de la menor, preservar la clasificación de los demás deportistas y armonizar los principios de igualdad, mérito deportivo, transparencia, imparcialidad, debido proceso e interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Que INSDEPORTES Cajicá realizó seguimiento integral, estricto y documentado a la situación anteriormente expuesta, dejando constancia de la inscripción inicial de la menor, la inconsistencia advertida, la solicitud de corrección presentada ante la institución educativa, la subsanación efectuada en la plataforma, la orientación brindada por INDEPORTES Cundinamarca, la aplicación de las pruebas, el acompañamiento de los profesionales garantes, los resultados técnicos obtenidos y la ampliación del cupo, en observancia de los principios que rigen la actuación administrativa y sin afectar los derechos ni la clasificación de los demás deportistas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR CULMINADA la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados en deportes de conjunto e individuales realizados en el municipio de Cajicá del once (11) de mayo al seis (6) de junio del año dos mil veintiséis (2026) que fueron aperturados mediante la Resolución 084 del 28 de abril 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. AVALAR los resultados generales obtenidos por los deportistas e instituciones educativas en las categorías pre juvenil y juvenil, en deportes de conjunto e individuales de los Intercolegiados Fase Municipal 2026. Dichos resultados se encuentran detallados en el ANEXO NO. 1 de la presente resolución, el cual hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. PROMOCIONAR a la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados a los siguientes deportistas y equipos de la Fase Municipal, quienes representarán a Cajicá:

1. DEPORTISTAS PROMOCIONADOS DEPORTES DE CONJUNTO

JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026					
DEPORTES DE CONJUNTO					
DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
BALONCESTO	PRE JUVENIL	MASCULINO	I.E.D. RINCÓN SANTO	DILAN JESITH CHAVES FORIGUA	1073484051
				SAMUEL ALEJANDRO FORERO VARGAS	1145226579
				DAMIAN ESMIT MARIMON LEON	1076247652
				JUAN MANUEL RIOS BALLE	1070013989
				CAMILO ANDRES ROBAYO SANCHEZ	1070015073
				PEDRO SIMON VILLARRAGA ESPITIA	1073484626
				KEVIN FELIPE ZAMUDIO RIVERA	1072990777
				CARLOS ESTEBAN MUÑOZ QUINTERO	1025069556
				SANTIAGO HERRERA SEGOVIA	1011223920
				CRISTOPHER INFANTE CARREÑO	1070016199
	FEMENINO	COLEGIO COLOMBO HISPANO		DOMINIK GABRIELA GARZON SUAREZ	1070015550
				SARA SOFIA MORENO RIVERA	1073484531
				ANGGEL CATALINA FERNANDEZ VARGAS	1025327722
				KAREN SOFIA HERNANDEZ HUERTAS	1070015606



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
BALONCESTO	JUVENIL	MASCULINO		MARIA FERNANDA JIMENEZ CARDENAS	1016600876
				SALOME PATAQUIVA SIERRA	1076744718
				DANA MICHEL ROMERO LÓPEZ	1034668325
				GISELLE MANUELA CAMACHO DEVIA	1028497476
			COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	CAMILA ANDREA RINCON BLANCO	1014884473
				MARIA CRISTINA QUINTERO TORRES	1019908080
			I.E.D. SAN GABRIEL	MARCO ANTONIO JIMENEZ CASTRO	1076245498
				CRISTIAN NICOLAS RODRIGUEZ ACOSTA	1072990472
				DEIBER GABRIEL GARAVITO MESA	1027286127
				AKER SAMUEL CASTRO BELTRAN	1075667358
				ANDRES GERONIMO BERMUDEZ QUINTERO	1025066919
				JUAN DAVID JIMENEZ PARRA	1072661535
				JULIAN DAVID NAVARRETE HERNANDEZ	1072665501
				GIOAN FELIPE ALARCON MARTINEZ	1076742064
		FEMENINO	I.E.D. POMPILIO MARTÍNEZ	EDWARD STIVEN ROJAS AGUIRRE	1070781127
				ERICK ALEXANDER GUERRERO HINCAPIE	1011104801
			I.E.D. RINCÓN SANTO	GABRIELA CALDERON FORIGUA	1013012018
				LEIDY SOFIA CASTAÑEDA MOYA	1072660933
				KAREN SOFIA CASTRO SIERRA	1072701185
				ESTEFANY GUALTEROS BARRERA	1070010113
				JULIETH VALENTINA HERRERA MUÑOZ	1016720003
				MARIANA HOYOS MANJARRES	1070012868
				MARIA ALEJANDRA MENDOZA JIMENEZ	1072666426
				ANGELLY MARIANA QUIROGA CABRERA	1034664266
				SARA DANIELA ROBAYO SANCHEZ	1070012945
				ISABELLA VASQUEZ MESA	1013008890
BALONCESTO 3X3	PRE-JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO CAFETAL	ANDRES DANIEL CONTRERAS JOYA	1140926444
				SEBASTIAN LOZANO VILLARRAGA	1070015786
				NICOLAS SANTIAGO FAJARDO PIÑEROS	1011227280

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
		FEMENINO	I.E.D. CAPELLANIA	TOMAS RENGIFO URIBE	1011217072
				YORLADI VALENTINA MARIN POSADA	1076248297
				SOFIA VALENTINA MACHADO RODRIGUEZ	6355613
				EMILY SARAI PARRA FLORES	5037632
		MASCULINO	COLEGIO CAFETAL	KARLA LUCIANA HERNANDEZ ALVARADO	1072990873
				PABLO EMILIO PEREZ VALLEJO	1013270311
				JUAN DIEGO TORRES GALLON	1033108572
				SANTIAGO FRANCO PARRA	1201218206
BALONCESTO 3X3	JUVENIL	FEMENINO	I.E.D. POMILIO MARINEZ	JESUS GABRIEL BALLESTESROS BUSTOS	1188216244
				SARA SOFIA TALERO MUÑOZ	1011211883
				SHIRLEY ISABELA JIMENEZ POSADA	1070013135
				SHARON NICOLLE CASALLAS FEO	1019765305
		MASCULINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	ALEJANDRA VALENTINA RINCON BLANCO	1072667114
				SAMUEL ANDRES TRIANA BERMUDEZ	1072702844
				EMILIANO GOMEZ GARCÍA	1011226687
				JUAN DIEGO SARRIA GIRON	1126003544
FUTBOL CESPED	PRE-JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	NICOLAS FABIAN CAMARGO CASAS	1023167240
				JUAN ANDRES ALVAREZ JEREZ	1019908751
				JUAN DIEGO ALVAREZ JEREZ	1019908752
				CRISTOPHER FANDIÑO LUQUE	1078370065
				NICOLAS CAICEDO BONILLA	1013016214
				DAVID OROZCO OÑATE	1067619803
				TOMAS FELIPE TALERO NOVOA	1014881949
				ESTEBAN BOHORQUEZ RODRIGUEZ	1013017459
				JUAN JOSE TOVAR SÁNCHEZ	1013017664
				JERONIMO ESPINEL CHAPARRO	1019907660
				SEBASTIAN ALVAREZ MORA	1013019760
			COLEGIO EL CAFETAL	JUAN DIEGO RAMIREZ FORERO	1075672303

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
			GIMNASIO LOS LAURELES	MIGUEL ANGEL VEGA PEÑUELA	1142719941
FUTBOL CESPED	JUVENIL	MASCULINO	I.E.D. CAPELLANIA	THOMAS SANTIAGO CASTELLANOS ORMAZABAL	1072662044
				DIEGO ALEJANDRO CÁRDENAS RAMÍREZ	1072660650
				JUAN FELIPE SOSA CAÑAS	1097109499
				JOSEPH STEVE HERRERA FANDIÑO	1072664375
				MATIAS STIVEN CANASTERO ARAQUE	1073482855
				SAMUEL ANDREY RIVERA GARZON	1070011710
				JUAN DAVID RINCON MORENO	1141333143
				JUAN SEBASTIAN ROBAYO BALDION	1072661436
				MIGUEL ANGEL VILLARRAGA MAHECHA	1072665607
				RAUL ALFONSO SOTELO BUITRAGO	1029148291
				JULIÁN NICOLAS AYALA ECHEVERRI	1070011494
				JULIAN ANDRES LÓPEZ VANEGAS	1033107789
				DAVID SANTIAGO SIERRA VELANDIA	1072701436
				JULIAN SAMUEL CARDENAS RAMIREZ	1072667235
				FABIAN ALEJANDRO BUESAQUILLO VELASQUEZ	1027284006
			COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR	JERONIMO LEON ARAQUE	1073483848
FUTBOL DE SALON	JUVENIL	MASCULINO	I.E.D. RINCÓN SANTO	SANTIAGO ALEA JULIO	1072663887
				JESUS ELIESER CONTO MIRANDA	1094831014
				CRISTIAN DAVID GONZALEZ POLO	1053124012
				FELIPE PINILLA VELOZA	1033108757
				SAMUEL QUIJANO BERNAL	1072667115
				EMERSON DANIEL RAMIREZ PULIDO	1032942618
				JEFREY STIVEN RODRIGUEZ GUZMAN	1051184818
				MAIKOL STEVEN ROMERO RIVERA	1073603190
				JUAN FELIPE SARMIENTO GRACIANO	1072666208
				JOSE MANUEL VILLARRAGA ESPITIA	1072990657
	FEMENINO		I.E.D. RINCON SANTO	ANA SOFIA CAMARGO NAVARRETE	1070011240

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
FUTBOL SALA	PRE-JUVENIL			ANGYE CAMILA CASTELLANOS FUENTES	1072667322
				MARIA JOSE CLAVIJO RODRIGUEZ	1146127615
				MICHELL DAYANNA FONSECA MERCHAN	1070012669
				PAULA VANESSA GIL DIAZ	1072667998
				GABRIELA GUTIERREZ QUINTERO	1070013190
				KATHA LINA HERNANDEZ TUNJANO	1073483278
				PAULA CATALINA MONTILLA TARAZONA	1016718901
				KATERIN ESTEFANI RIVERA ARIZA	1016718845
				SARAH SANDOVAL PEDRAZA	1020759043
		MASCULINO	COLEGIO COLOMBO HISPANO	SAMUEL ESTEBAN JIMENEZ SATRE	1073484074
				LUIS ALEJANDRO MOLINA PIÑEROS	1070015289
				SAMUEL ALEJANDRO CASALLAS ÁLVAREZ	1072704874
				JUAN JOSE CAÑON CASTILLO	1070016874
				DYLAN CUBIDES BARRIOS	1046711609
				JHON ALEXANDER BELLO RICO	1028701067
				JUAN DIEGO PAREDES FERNANDEZ	1070013898
				SAMUEL JERONIMO NIÑO PIÑEROS	1141523328-
		I.E.D. PABLO HERRERA		MANUEL STIVEN ROCHA GONZALEZ	1070015025
				DILAN ANDRES GARZON ALVIS	1070013894
		FEMENINO	COLEGIO COLOMBO HISPANO	MARIA JOSE ORJUELA ALVAREZ	1013039320
				ANA PAULA SIRIT CARRILLO	581122
				MARIANA SUAREZ CARRILLO	1076248291
				PAULA ALEJANDRA VENEGAS BUSTOS	1070017933
				JULIANA TORRES ALBADAN	1011234484
				PAULA MAITE PARADA MARTINEZ	1070016197
				MARYPAZ PEREZ PONCE	1083001459
				MARIANA MUÑOZ CARDOZO	1075676551
		I.E.D. CAPELLANÍA		ISABELLA RODRIGUEZ BERNAL	1072705140
				SARA DANIELA	1073515039

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
VOLEIBOL	PRE-JUVENIL	FEMENINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	YAYA PARRA	
				JUANA VALENTINA RAMOS MONTAÑO	1013016704
				ANA VICTORIA RAMOS MONTAÑO	1013016705
				MARIA CAMILA MAJEROVICZ GUTIERREZ	1072703921
				VIOLETA ARAGON DIAZ	1117356555
				MANUELA GRACIA ORDÓÑEZ	1028441938
				MARIA JOSE VENEGAS TORRES	1070014827
				ANA SOFIA MEZA GOMEZ	1016959512
				GABRIELA ARAMBURO BONILLA	1188218462
				MARIA ANGELICA HERNANDEZ GONZALEZ	1033113058
VOLEIBOL	JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	ANTONIA VILLARRAGA SANCEZ	1072702393
				SANTIAGO BOUDE BERRIO	1016719901
				TOMAS ARTURO QUINTERO TORRES	1021928584
				JUAN SEBASTIAN MUNAR HUERFANO	1013269348
				SIMON EMILIO GOMEZ ARANGO	1013012187
				JERONIMO GRANADA YEPES	1141332761
				SANTIAGO BERMUDEZ NEUTA	1013010268
				SANTIAGO RUIZ VARGAS	1014740290
				GABRIEL ESTEBAN FERNANDEZ RIVERA	1016597660
				MARTIN BALCAZAR CLEVES	1014869421
		FEMENINO	I.E.D. POMILIO MARTINEZ	JUAN MARTIN CHINCHILLA VENEGAS	1076246096
				JUANITA RAMIREZ SUAREZ	1072659426
				MARIA VALENTINA FAJARDO SIERRA	1011209909
				JUANA VALERIA RODRIGUEZ GOMEZ	1141520625
				NIKOL TATIANA RODRIGUEZ SALAMANCA	1070013021
				SALOME RODRIGUEZ GOMEZ	1033111000
				SOFIA ISABELLA MENDEZ COLMENARES	1021400021
				ALEJANDRA RAMIREZ SUAREZ	1072699655
				SARA VALENTINA MATA LLANA GONZÁLEZ	1072701223
		MASCULINO	I.E.D. CAPELLANÍA		

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026					
DEPORTES DE CONJUNTO					
DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
			COLEGIO SAN CARLOS	ISABELLA JIMÉNEZ TARAZONA	1019904175
			COLEGIO CAFETAL	LUCIANA MAHECHA GUTIERREZ	1027152863

2. DEPORTISTAS PROMOCIONADOS DE DEPORTES INDIVIDUALES

JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026						
DEPORTES INDIVIDUALES						
DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	
AJEDREZ	PRE JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	GERONIMO LIEVANO STOLLMAIER	1034305304	
				JOSEPH ARTURO MORENO UTRIA	1070015224	
				FELIPE LONDOÑO DIAZ	1027212182	
		FEMENINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	ELIANA VICTORIA HERNANDEZ ROJAS	1020815163	
				LOANA ISABELLA OCAMPO ARBELAEZ	1019909897	
	JUVENIL	MASCULINO		GIMNASIO STEVE JOBS	MIGUEL ANGEL SUAREZ GOMEZ	1072667553
				GIMNASIO LOS LAURELES	ANDRES FELIPE DELGADO MORENO	1070012167
				I.E.D. CAPELLANIA	JUAN CAMILO RUIZ VELASQUEZ	1072669144
		FEMENINO	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	YULIANA MORENO OME	1145225350	
KAREN DAYANA LOPEZ LEON	1072665717					
ATLETISMO	PRE-JUVENIL	FEMENINO		I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	LUNA SOFIA ROMERO TORNEROS	1070015072
				COLEGIO SAN JOSE	SARA FRANCO ROA	1014881047
				I.E.D. RINCON SANTO	ISABELLA BATISTA HIDALGO	1142114969
				I.E.D. CAPELLANIA	PAULINA SOFIA SOTO QUINTERO	1070024292
		MASCULINO	COLEGIO SAN JOSE	ALEJANDRO SANCHEZ CAICEDO	1105384831	
		JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO SAN JOSE	ESTEBAN HENCKER MURCIA	1034520695
	ESTEBAN VIGOYA CORREA				1028440115	
	SANTIAGO ROJAS MORENO				1028440797	
	I.E.D. ANTONIO NARIÑO			ERICK SEBASTIÁN CABALLERO PEREZ	1028700164	
				EDWAR SANTIAGO CABALLERO PÉREZ	1028700165	
	FEMENINO		COLEGIO SAN JOSE	MARIAPAZ CORDOBA LONDOÑO	1073483513	
				VALENTINA BOTERO GIRALDO	1019905302	
				CAROLINA RIAÑO NIETO	1014871563	

JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES INDIVIDUALES

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
			I.E.D. ANTONIO NARIÑO	CATALINA ALEJANDRA SILVA RODRIGUEZ	1070014645
			GINNASIO SANTAMARIA DE LA SABANA	CATALINA PELAEZ VILLADA	1073510548
BADMINTON	PRE JUVENIL	FEMENINO	I.E.D. CAPELLANIA	MARIA VICTORIA RAMIREZ ACEVEDO	1025151626
		MASCULINO	I.E.D. PABLO HERRERA	IVAN GABRIEL PINZON BENAVIDES	1188217039
				GABRIEL DAVID PAZ PEREZ	1014313113
			COLEGIO SAN JOSE	JUAN ANDRES ABELLA TICORA	1027211998
			GINNASIO LOS LAURELES	MATIAS VENEGAS MOLANO	1013021298
			I.E.D. ANTONIO NARIÑO	REYK DANYHEL RAMOS BAUTISTA	1070017584
BOXEO	PRE JUVENIL	MASCULINO	COL PERSONALIZADO PENSAMIENTO	JUAN SEBASTIAN PINZON CARBONELL	1028721402
			GINNASIO NUEVA ALEJANDRIA	SAMUEL CAMILO VARGAS PARRA	1014875543
				DANIEL ESTEBAN VILLALBA POVEDA	1011214249
		FEMENINO	GINNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JA.	DANNA VALENTINA NAVARRO CAMACHO	1072990750
CICLISMO RUTA	PRE JUVENIL	MASCULINO	I.E.D ANTONIO NARIÑO	JUAN SEBASTIAN GOMEZ MOYANO	1072669349
			LICEO SAN CARLOS	SEBASTIAN DAVID RAMOS PARRA	1075671601
		FEMENINO	COLEGIO SAN GABRIEL	SARA SOFIA RUSINQUE DIMATE	1070012814
JUDO	JUVENIL	MASCULINO	GINNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER	JETHRO ARTURO SOLER CHOCONTA	1016957913
			COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO	KEVIN ALEXANDER PEÑA RODRIGUEZ	1076245309
KARATE DO	PRE JUVENIL	MASCULINO	GINNASIO NUEVA ALEJANDRIA	JUAN SEBASTIAN AVILA RUIZ	1141128779
		FEMENINO	COLEGIO DE CAMBRIDGE	JULIETA SANCHEZ NIETO	1011226484
	JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO DE CAMBRIDGE	MARTIN COLLAZOS LUQUE	1188216180
			COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	JUAN CAMILO NOVOA BLANCO	1014876583
LEVANTAMIENTO DE PESAS	PRE JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO	DANIEL FELIPE ESPINOSA SARMIENTO	1075672436
	JUVENIL	MASCULINO	I.E.D. CAPELLANIA	JUAN CAMILO CARO NIÑO	1073483534
NATACIÓN	PRE JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO COLOMBO HISPANO	JORGE ESTEBAN GODOY AREVALO	1072702629

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026
DEPORTES INDIVIDUALES

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
			GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JA.	JUAN PABLO HENAO CASALLAS	1019090639
			COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR	THOMAS DAVID HERRERA CONTRERAS	1072708566
			COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	NICOLAS OLMOS BARRAGAN	1019906348
		FEMENINO	COLEGIO EMILIO SOTOMAYOR LUQUE	AYLIN SOFIA MARTINEZ MATA LLANA	1072712130
			COLEGIO CAFETAL	LLUCIANA MARIA GARCIA ARAQUE	1019909547
			COLEGIO SAN GABRIEL	MARIANA AGUDELO CAMARGO	1025149930
				XIOMARA OCHOA CARDENAS	1070013644
				JUVENIL	MASCULINO
	JUAN SEBASTIAN HERNANADEZ PULIDO	1034402756			
	GIMNASIO STEVE JOBS	JUAN PABLO RAMIREZ PARRA	1027284499		
	I.E.D. PABLO HERRERA	CRISTIAN DAVID AVILA GUZMAN	1070011522		
		DILAN SAMUEL SANCHEZ CASTILLO	1031655619		
	FEMENINO	COLEGIO COLOMBO HISPANO	MARIANA HERNANDEZ CASTRO		1033109159
		COLEGIO GIMN LOS LAURELES	DANNA SOFIA TINJACA SUAREZ		1013010355
		COLEGIO COLOMB HISPANO O	VALERYT SOFIA MEDINA CUEVAS		1072665524
		COLEGIO MONTEROSALES	ISABEL SOFIA VILLARRAGA URBINA	1023165717	
PARA ATLETISMO	PRE JUVENIL	FEMENINO	FUNDACIÓN CREINSER	VALERY SOFIA ESPINEL JIMENEZ	1070017966
		MASCULINO	INSDEPORTES CAJICÁ	THOMAS DUSSAN NAVAS	1123443528
	JUVENIL	FEMENINO	FUNDACIÓN CREINSER	KAREN DAYANA JIMENEZ RODRIGUEZ	1076245618
PARA NATACIÓN	PRE JUVENIL	MASCULINO	INSDEPORTES CAJICÁ	ERICK SNEIJDER PILIDO VARGAS	1014886304
	JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO EMILIO SOTOMAYOR LUQUE	JUAN SEBASTIAN BARON ORTIZ	1013009050
PATINAJE	PRE JUVENIL	FEMENINO	GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JA.	MARIA ALEJANDRA BERDUGO APONTE	1070015807
			COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	EMILIA CORTES MORALES	1141521907
			COLEGIO DE CAMBRIDGE	MARIA ANTONIA PEREZ RINCON	1020810514
		MASCULINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	ALEJANDRO MEJIA HENAO	1013011871
			GIMNASIO STEVE JOBS	ANDRES JERONIMO MORENO GONZALEZ	1011216286
TAEKWONDO	PRE JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	LUIS ALEJANDRO LOPEZ PINTO	1028442861

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026					
DEPORTES INDIVIDUALES					
DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
				SAMUEL GACHARNA SOTELO	1019906315
			COLEGIO SAN JOSE	MATÍAS BARAJAS LIZCANO	1220215526
			GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER	LUCAS JOHAN ORZCO JIMENEZ	1141524135
			COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO	JACOBO TRUJILLO JIMENEZ	1019909199
		FEMENINO	COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	MARIANNE CAPACHO AUNTA	1013017514
			I.E.D. POMPILO MARTINEZ	EMILIE CAROLINA UNI FAJARDO	1145929078
	JUVENIL	MASCULINO	I.E.D. CAPELLANIA	CARLOS ANDRES TRIVIÑO LEON	1072104999
			COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO	DANIEL TRUJILLO JIMENEZ	1141521475
			I.E.D. PABLO HERRERA	JOHAN STEBAN PARRA BARRIGA	1070011298
		FEMENINO	I.E.D. POMPILO MARTINEZ	DANIEL SANTIAGO RODRIGUEZ OVIEDO	1032799695
			I.E.D. CAPELLANIA	ESTHEFANY LOREINY YATE MORENO	1111265420
			COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	ANA MARIA GARZON OSPINA	1072669377
TENIS DE MESA	PRE JUVENIL	MASCULINO	COLEGIO EMILIO SOTOMAYOR LUQUE	GABRIEL SIMON HERNANDEZ SILVA	1027289053
			LICEO SAN CARLOS	JERONIMO CHAPARRO CASTRO	1188219186
		FEMENINO	COLEGIO SAN JOSE	MATIAS PAEZ OLAYA	1019908860
			GIMNASIO STEVE JOBS	STEPHANY ALEJANDRA OVIEDO CASAS	1034668438
	JUVENIL	MASCULINO	GIMNASIO STEVE JOBS	JUAN FERNANDO ROJAS VARGAS	1013009740
			LICEO SAN CARLOS	JUAN NICOLAS FORERO ROBAYO	1072667967
			LICEO SAN CARLOS	JUAN FELIPE ESPINEL PRIETO	1014869218
		FEMENINO	COLEGIO SAN GABRIEL	LAURA VALENTINA ROBAYO FRESNEDA	1073482964
			I.E.D. POMPILO MARTINEZ	ANA MARIA SUAREZ ROBAYO	1016913354

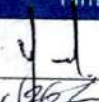
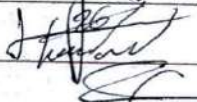
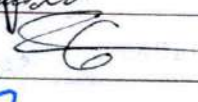
ARTÍCULO CUARTO. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá promocionará en plataforma oficial del departamento o Nacional según corresponda, a los deportistas y delegaciones de deportes de conjunto e individuales ganadores y/o clasificados en la Fase Municipal de Cajicá Edición 2026 de los Juegos Interscholasticos, según lo contempla el artículo segundo y tercero del presente acto administrativo, con el fin de garantizar su participación en la siguiente fase, de igual forma, realizará las acciones de acompañamiento pertinente a las instituciones educativas y sus representantes para su promoción, según lo dispuesto por la Resolución 000215 de 2026.

PARÁGRAFO: El proceso de promoción se realiza ingresando a la plataforma oficial con un usuario y una contraseña asignados por los Juegos Intercolegiados Nacionales, para lo cual, se gestionarán y apoyarán los aspectos logísticos y operativos que se requieran en el proceso y que sean del alcance de Insdeportes Cajicá acordes al Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2022 y sus modificaciones emitido por Insdeportes para las siguientes fases dentro del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
 Director

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Hombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Yeison Manuel Venegas Herrera		Líder contratista – Fomento y Desarrollo Social
	Harold Hemel López Castro		Abogado contratista – Gestión Jurídica
Revisó y ajustó	Roxan Elena González Tapia		Jefe – Gestión Jurídica
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



PUBLICACIÓN

Cajicá, 05 de Julio de 2026

Asunto: Publicación en página oficial la Resolución No 124 de 03 de julio 2026

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en cumplimiento de los preceptos legales procede a realizar publicación en la página oficial de la Resolución No. 124 de fecha 03 de julio de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARAN CULMINADOS LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL EDICIÓN 2026 DE CAJICÁ EN DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, AVALANDO LOS RESULTADOS Y PROMOCIONANDO LAS DELEGACIONES Y DEPORTISTAS GANADORES DE LA FASE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

"Publíquese y Cúmplase"

Así las cosas, dicha Resolución se encuentra publicada en la página oficial Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y podrá ser consultada en el siguiente enlace, <https://www.insdeportescajica.gov.co/resoluciones/>.

INSDEPORTES
CAJICÁ

ROXANA ELENA GONZÁLEZ TAPIA
Jefe Oficina Gestión Jurídica

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

